



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 01-02-2018 05:30:12

Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE11657 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:52 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PIN

DESTINO: /EDWIN OSWALDO PEÑA ROA

ASUNTO: LEGALIZACION MODIF 1 CTO 170135-0-2017

OBS: LEONARDO ARTURO ZAMORA

Bogotá, D.C. 01 de febrero de 2018

PARA: EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
DIRECTOR FINANCIERO- CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
Supervisor

DE: Subdirectora de Asuntos Contractuales

ASUNTO : Comunicación perfeccionamiento y legalización de la modificación No 1, del Contrato No **170135-0-2017** celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y la **Leonardo Arturo Zamora Zea**.

Con el fin de cumplir con las funciones y obligaciones estipuladas en la guía 37-G-03 para el control y seguimiento del contrato a su cargo y una vez surtido el procedimiento de modificación del contrato, de manera atenta le informo que la misma se encuentra perfeccionada. (1.)

Para el ejercicio eficiente de la función de supervisión asignada, le envío en correo electrónico copia de la modificación y de los documentos relevantes que la integran.

Cordialmente,

Claudia Marcela Pinilla

CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Proyectado por:	Yeny Alexandra Sánchez		
-----------------	------------------------	--	--

Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

En Bogotá D.C. a los 01 días del mes de febrero de 2018 se procede a verificar los datos del contrato y/o modificación, y la(s) garantía(s) que amparan los riesgos del contrato, con el fin de ser aprobadas.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Nombre del contratista	Leonardo Arturo Zamora Zea			
Identificación:	80880912	C.C. (X)	NIT ()	
Número del contrato	170135-0-2017			
Fecha del contrato	15-05-2017			
Objeto del contrato	Prestar servicios de apoyo para sistematizar y verificar la información relacionada con la generación de la nómina y los registros contables del Concejo de Bogotá.			
Número de la modificación y fecha	No 1 del 24-01-2018			
PLAZO DEL CONTRATO				
Plazo contrato principal	Plazo de las Prórrogas	Plazo total	Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato
9 meses	4 meses y 10 días calendario	13 meses y 10 días calendario	19-05-2017	29-06-2018
VALOR DEL CONTRATO				
Valor Inicial del contrato	Valor de las adiciones	Valor Total del contrato		
\$ 16.875.000	\$ 8.125.000	\$ 25.000.000		

DATOS GENERALES DE LA(S) GARANTÍA(S)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 310 GU123863 ANEXO N° GU208229								
Nelson Javier Otálora Vargas	Leonardo Arturo Zamora Zea							
Número de identificación	80880912	C.C.(X)	NIT. ()					
Garantía de Cumplimiento para Entidades Estatales	SI							
Garantía debidamente firmada	SI							
Fecha de expedición	26/01/2018							
Aseguradora	Confianza							
AMPAROS VERIFICADOS								
Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcentaje exigido	Valor a exigir	Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo					%	\$		
Devolución del pago anticipado					%	\$		
Cumplimiento	13 meses y 10 días calendario		24-01-2018	05-12-2018	30%	\$7.500.000	X	
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales					%	\$		
Estabilidad y calidad de la obra					%	\$		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados					%	\$		
Calidad del servicio					%	\$		
Repuestos y accesorios					%	\$		
Otros:					%	\$		
Observaciones								

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL N° ANEXO N°										
Nombre del Tomador:										
Número de identificación:		C.C. ()		NIT ()						
Póliza debidamente firmada:										
Fecha de expedición:										
Aseguradora:										
AMPAROS VERIFICADOS										
Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcentaje exigido	Valor a exigir	Amparo solicitado		Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO	SI	NO
Predios labores y operaciones-PLO										
Daño emergente										
Lucro cesante										
Cobertura expresa de Perjuicios extrapatrimoniales										
Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de Contratistas y subcontratistas										
Cobertura expresa de Amparo Patronal										
Cobertura expresa de Vehículos propios y no propios										
Amparo de responsabilidad civil cruzada										
Restaurante casinos campos deportivos cafeterías										
Suministro de bebidas y alimentos										
Protección a los bienes										
Gastos Médicos										
Revocación de la póliza a 60 días con previo aviso a la entidad										
Ampliación de aviso de siniestro a 30 días										
Restablecimiento automático del valor asegurador por correnca y/o pago de siniestro										
No revocación de la póliza por no pago de la prima										
Observaciones										

GARANTIAS REVISADAS POR:	
Nombre:	Yeny Alexandra Sanchez Chaves
Firma:	
Fecha:	01/02/2018

Nota: Hacen parte de la presente Acta la(s) póliza(s) aquí relacionada(s).





Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1082 de 2015

Póliza 31 GU123863
CERTIFICADO 31 GU208229

Página 1

SUCURSAL: 31 CENTRO		USUARIO: SEGURIRI		TIP CERTIFICADO: Modificacion		FECHA		DD MM AAAA	
TOMADOR/GARANTIZADO: ZAMORA ZEA LEONARDO ARTURO		C.C. O NIT: 80880912		8		DIRECCIÓN: CL 38 D SUR 88 43		CIUDAD: BOGOTA D.C.	
E-MAIL:		TELÉFONO: 2655047		C.C. O NIT: 899999061		9		CIUDAD: BOGOTA DC	
ASEGURADO: BOGOTA D. C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		C.C. O NIT: 899999061		9		DIRECCIÓN: CR 30 25 90		TEL 3385000	
BENEFICIARIO: BOGOTA D. C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		C.C. O NIT: 899999061		9		DIRECCIÓN: CR 30 25 90		TEL 3385000	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DD MM AAAA DESDE 24 01 2018		DD MM AAAA HASTA 05 12 2018		7,500,000.00		0.00		7,500,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		TRM		2,783.13	
PART 00.00		NOMBRE SEGUIRIESGOS LTDA ASESORE		COMPANIA		%		PRIMA	
VALOR ASEGURADO		MONEDA		VALORES		PRIMA		PESOS	
GAST. EXPED.		PESOS		0.00		IVA		PESOS	
TOTAL		0.00		DEDUCIBLE		%		Mínimo	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		24-01-2018		05-12-2018		7,500,000.00		7,500,000.00	

OBJETO DE LA MODIFICACION
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MODIFICACION No.170135-1-2017 DEL 24-01-2016 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA, LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

FECHA INICIAL DE LA POLIZA: 15-05-2017

OBJETO DE LA POLIZA
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO No 170135-0-2017, PARA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA SISTEMAYIZAR Y VERIFICAR LA INFORMACION RELACIONADA CON LA GENERACION DE LA NOMINA Y LOS REGISTROS CONTABLES DEL CONCEJO DE BOGOTA.

APROBADA
Fecha 01 FEB 2018
[Signature]

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME PERCATO DE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONALES VIGENTES Y PERMANENTES EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. "VER NOTA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NIETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LEADIRAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: i) TOMADOR Y/O ii) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA REQUERIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

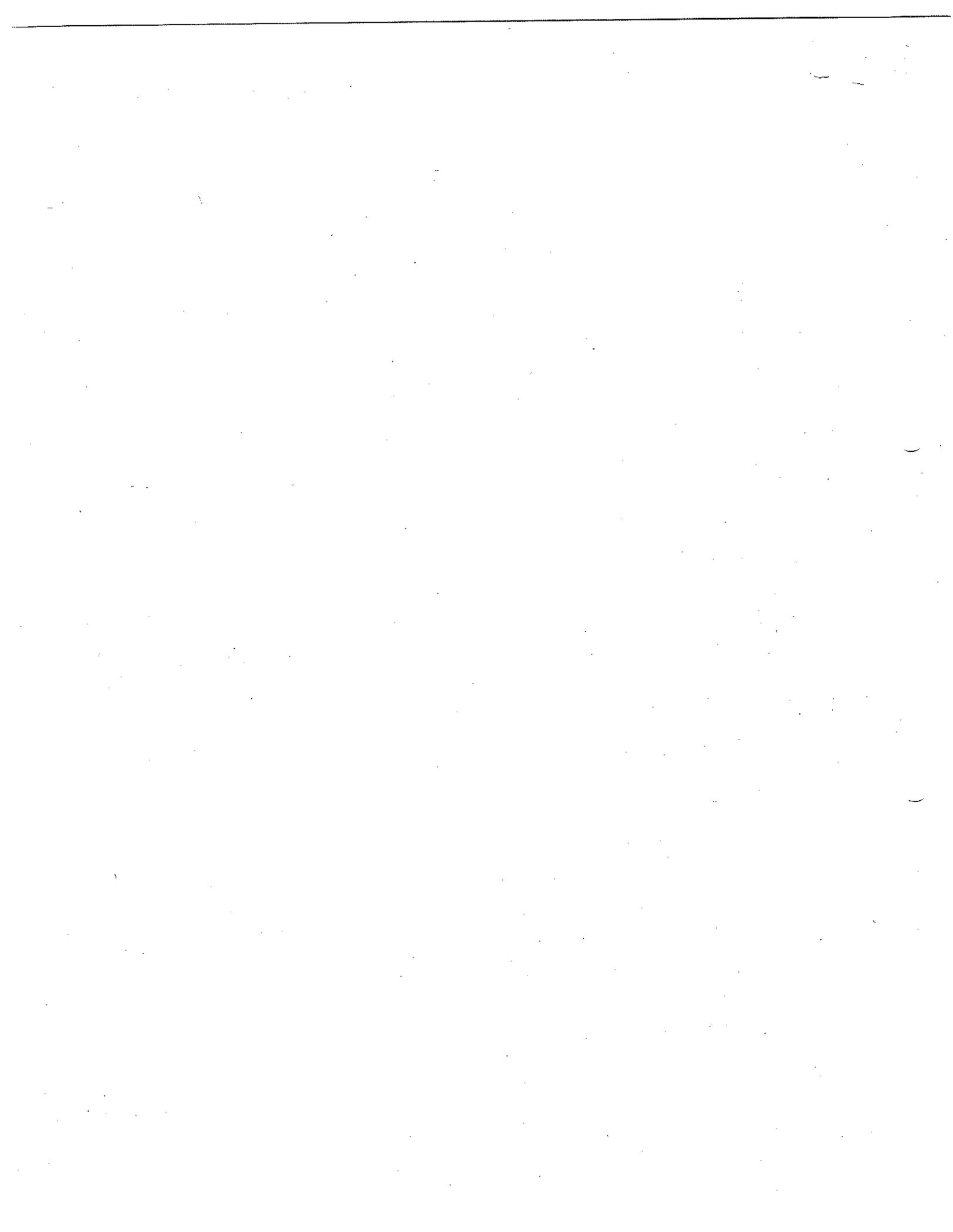
RES. DIAN NO. 18762003309966 24/05/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 200001 AL 300000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 197975 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 0811

[Signature]
TOMADOR
SU-PO-01-02
confianza.com.co



[Signature]
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 14

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-1-02-04-00-0000-00	Remuneración Servicios Técnicos	8,125,000
Total:		8,125,000

CDP No. 9

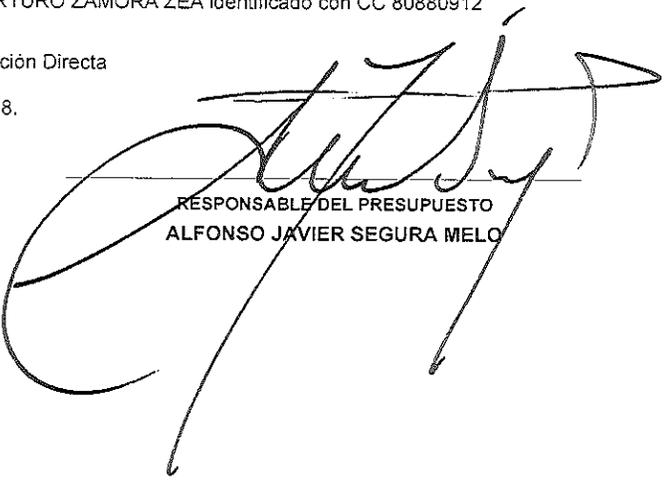
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION - 170135

OBJETO: Adición y prórroga al contrato 170135-0-2017 cuyo objeto consiste en prestar servicios de apoyo para sistematizar y consolidar la información relacionada con las incapacidades de los funcionarios en el marco del proceso de Seguridad Social del Concejo de Bogotá. [151][48]

BENEFICIARIO : LEONARDO ARTURO ZAMORA ZEA identificado con CC 80880912

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Bogotá D.C., 25 de enero del 2018.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO

